



## **II CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL FACULTATIVO DEL IIS GALICIA SUR**

Por segundo año consecutivo, mediante la presente convocatoria, el IIS Galicia Sur financia, a través de la Fundación Biomédica Galicia Sur, **dos ayudas para la intensificación de personal facultativo que pertenezca al IIS Galicia Sur**, como medio para facilitar la dedicación de sus profesionales a la investigación, conciliando ésta con el mantenimiento de niveles asistenciales óptimos y posibilitando la participación de los profesionales sanitarios en tareas de investigación, innovación, docencia y gestión de la investigación, prioritarias para el Instituto.

La Fundación Biomédica Galicia Sur es una fundación de interés gallego en conformidad con la Ley 12/2006, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, encomendada por la Consellería de Sanidade para la gestión de la I+D+I de las Estructuras Organizativas de Xestión Integrada (EOXIs) de Ourense, de Pontevedra y de Vigo, con el objetivo de impulsar la investigación, la docencia, la formación, el desarrollo científico-tecnológico y la innovación en el ámbito sanitario y en Ciencias de la Salud en las tres áreas. La Fundación Biomédica Galicia Sur, es también la entidad designada por el Consello Rector del **Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur**, como ente gestor del mismo.

La Consellería de Sanidade y el SERGAS incorporan, como uno de los elementos fundamentales de su actividad, la investigación e innovación biomédica. Así, el artículo 94 f de la Ley 8/2008 de Salud de Galicia establece como una de las funciones del SERGAS la promoción de la investigación en ciencias de la salud en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios asistenciales. Por ello y con el objetivo de fomentar la actividad investigadora en Galicia, el Servicio Galego de Saúde y la Consellería de Sanidade han considerado necesario habilitar recursos para impulsar la Investigación en Galicia. Para ello el Servizo Galego de Saude ha formalizado una **INSTRUCCIÓN DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA PÚBLICO DE GALICIA**, la cual facilita a los profesionales sanitarios su dedicación a la investigación.

Por ese motivo y con el fin de ejecutar este programa de Intensificación, la Fundación aportará al SERGAS la cantidad de 30.000 euros anuales por cada facultativo que tenga dedicación intensiva a la investigación, lo que corresponde a una liberación del 50% de su jornada asistencial, de acuerdo a las siguientes

### **BASES**

#### **1- Objeto**

La presente convocatoria tiene como objetivo incrementar la dedicación horaria a tareas de investigación e innovación de profesionales sanitarios, a través de la liberación del 50% de su actividad asistencial durante el plazo de un año, promoviendo de este modo la





figura del personal asistencial-investigador y potenciando así las áreas prioritarias del IIS Galicia Sur (**ANEXO I**).

## 2- Condiciones de las ayudas

2.1- Se concederán dos ayudas con una cuantía total de 60.000 euros. La Fundación Biomédica realizará una aportación al Servizo Galego de Saúde de 30.000 euros por cada profesional intensificado, destinados a la contratación por parte de la correspondiente Xerencia de Xestión Integrada (Ourense, Pontevedra o Vigo), del personal que asuma la labor asistencial de los profesionales intensificados.

2.2- Duración: Las ayudas para la liberación de personal asistencial tendrán la duración de 1 año desde la fecha de contratación del personal que realice las labores de sustitución en las tareas asistenciales.

## 3- Requisitos generales de los beneficiarios

3.1.- Podrán solicitar estas ayudas los facultativos especialistas con vinculación (funcionarial, estatutaria o laboral) a la EOXI de Ourense, de Pontevedra o de Vigo, que estén adscritos al IIS Galicia Sur, que no estén en período de formación (ej. MIR, Rio Hortega, etc.), con actividad asistencial, y cuya investigación se centre en alguna de las áreas estratégicas de investigación del Instituto (**ANEXO I**).

3.2.- Quedan excluidos/as de esta convocatoria aquellos/as investigadores/as que hayan disfrutado de la misma ayuda durante el año 2017.

## 4- Compromisos

Los/as candidatos/as seleccionados deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Cumplir con el plan de trabajo propuesto en la memoria.
- Comunicar a la Dirección de la Fundación Biomédica Galicia Sur la renuncia de la presente ayuda, en el caso de ser intensificado por cualquier otra vía o programa.
- Presentar solicitudes de proyectos a convocatorias públicas de financiación competitiva, tanto nacionales como europeas. Para facilitar esta tarea, la Fundación Biomédica apoyará la elaboración de las propuestas y valorará la financiación de asesoría externa si fuese necesario, así como de los gastos de viajes para asistir a reuniones para la preparación de los proyectos.
- Seguir las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la presente convocatoria.

## 5- Documentación a presentar por los candidatos

5.1- Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:



- Modelo de solicitud firmado por el/la candidato/a y el/la Jefe de Servicio correspondiente (**ANEXO III**), que incluirá una selección de sus 10 publicaciones más relevantes de los últimos 8 años (ver publicaciones valorables y no valorables en **ANEXO II**).
- Curriculum Vitae actualizado (en formato CVN).

5.2- Las presentes bases y el modelo de solicitud y memoria están disponibles en la página web del Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur ([www.iisgaliciasur.es](http://www.iisgaliciasur.es))

## 6- Forma y plazo de presentación

6.1- Las solicitudes cumplimentadas, junto al CVN del/la candidato/a, se deberán enviar en formato electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico: [fundacion.biomedica@sergas.es](mailto:fundacion.biomedica@sergas.es) o [secretaria.iisgs@sergas.es](mailto:secretaria.iisgs@sergas.es) debiendo asimismo entregar una copia de la solicitud firmada en las oficinas de la Fundación Biomédica Galicia Sur:

Hospital Álvaro Cunqueiro, Bloque Técnico, Planta 2 - Vigo

Hospital Montecelo, Planta -1 - Pontevedra

Compl. Hosp. Univ. de Ourense, Casetas de Administración, 1ª Planta - Ourense

6.2- El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el **31 de Enero de 2018**.

## 7- Evaluación y selección

7.1- La Comisión de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación para la puntuación de las solicitudes:

- Acreditación de la existencia de carga asistencial de los/as candidatos/as que opten a la presente convocatoria, cuantificando las horas semanales destinadas a la labor asistencial.
- Valoración de la trayectoria investigadora del/la candidato/a en los últimos 8 años (2010-2017), según figura en el **ANEXO II**:
  - o Una selección de las mejores 10 publicaciones científicas.
  - o Participación como Investigador/a (principal o colaborador/a) en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas (internacionales, nacionales y autonómicas), públicas y/o privadas.
  - o Dirección de tesis doctorales.
  - o Solicitud de patentes (u otras formas de protección industrial e intelectual) y contratos con la industria.
- Valoración de la Propuesta de Plan de Trabajo durante el periodo de intensificación, según figura en el **ANEXO II**:



- Oportunidad de la propuesta en relación con la actividad investigadora y la carga asistencial.
- Interés estratégico para el IIS Galicia Sur de las actividades que se pretenden desarrollar durante el periodo de intensificación.

7.2- La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que estará formada por:

- El Director Científico del IIS Galicia Sur
- 4 miembros del Comité Científico Interno del IIS Galicia Sur:
  - Un miembro perteneciente a la EOXI de Vigo
  - Un miembro perteneciente a la EOXI de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras
  - Un miembro perteneciente a la EOXI de Pontevedra e o Salnés
  - Un miembro perteneciente a la Universidade de Vigo
- La Directora de la Fundación Biomédica Galicia Sur.

## 8- Resolución y notificaciones

8.1- Una vez examinadas las solicitudes, la Comisión de Selección emitirá la correspondiente resolución, que contendrá una lista priorizada de todos los solicitantes que cumplan los criterios de selección, proponiendo a los dos primeros candidatos/as para su intensificación a la Subdirección de Investigación de la Axencia de Coñecemento en Saúde (ACIS), con la autorización de la Xerencia de Xestión Integrada que corresponda (Ourense, Pontevedra o Vigo).

8.2- La resolución de concesión se publicará en la página web del IIS Galicia Sur, notificándose asimismo a través de correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados.

8.3- La adjudicación definitiva de la ayuda de intensificación estará supeditada en todo caso, a la disponibilidad de sustituto/a para cubrir las horas asistenciales liberadas al candidato/a seleccionado.

## 9- Aceptación de la ayuda

Los/as candidatos/as seleccionados deberán manifestar expresamente la aceptación de la ayuda concedida en un plazo máximo de 10 días, mediante escrito dirigido a la Directora de la Fundación Biomédica Galicia Sur. En caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncian a la ayuda, por lo que ésta pasaría al siguiente candidato/a, de conformidad con la propuesta elaborada por la Comisión de Selección.

## 10- Seguimiento

10.1- Una vez finalizado el periodo de ejecución de la ayuda, y dentro de los dos meses siguientes, el profesional intensificado deberá presentar un informe final en el que se



recoja la descripción de la actividad realizada. No obstante, la Fundación podrá requerir información sobre la actividad que se está desarrollando a través de la intensificación en cualquier momento. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a facilitar toda la información que les sea requerida por la Dirección de la Fundación.

10.2- En el caso de que el/la candidato/a seleccionado/a obtuviese otra ayuda para la intensificación de su actividad investigadora por cualquier otro medio, deberá notificarlo a la Dirección de la Fundación Biomédica Galicia Sur a la mayor brevedad.

10.3- Cualquier otra incidencia que afecte al desarrollo de la actividad investigadora que se esté realizando durante el periodo de intensificación, deberá ser notificado a la Dirección de la Fundación Biomédica.

## 11- Financiación

La financiación de estas ayudas será efectuada con cargo al Presupuesto de la Fundación Biomédica Galicia Sur.

En Vigo, a 2 de Enero de 2018.

**D. José Ramón Fernández Lorenzo**

Director Científico  
IIS Galicia Sur

**Dña. Beatriz Gil de Araujo de Simón**

Directora  
Fundación Biomédica Galicia Sur

**D. Félix Rubial Bernárdez**

Presidente  
Fundación Biomédica Galicia Sur



**ANEXO I. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN DEL IISGS**

Las **Áreas Estratégicas de Investigación** del Instituto (IIS Galicia Sur) son las siguientes:

Área 1- Neurociencias y enfermedades psiquiátricas.

Área 2- Enfermedades inflamatorias e infecciosas y trastornos inmunitarios.

Área 3- Metabolismo, nutrición y enfermedades de base genética.

Área 4- Nuevas tecnologías, biomateriales e ingeniería de tejidos.

Área 5- Enfermedades de Grandes Sistemas, envejecimiento y medicina regenerativa.

Área 6- Cáncer.

Área 7- Eficiencia y calidad en sistemas de salud, seguridad del paciente y economía de la salud.



ANEXO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA 2018

1.- VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA INVESTIGADORA DEL/A CANDIDATO/A EN LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS (2010-2017): 0-70 PUNTOS				
PUBLICACIONES INDEXADAS  (MA = <i>Main author</i> : Firma como primer o último autor, o <i>corresponding author</i> )	0-45		MA	No MA
		1D	4,5	1
		1C	3	0,5
		2C	1	0,25
		Otro C	0,5	0,2
OTROS MÉRITOS	0-25	0-15	Proyectos competitivos: - entidades públicas: 3 IP / 1 IC - entidades privadas: 1,5 IP / 0,5 IC	
		0-5	Patentes y contratos con la industria	
		0-5	Dirección de Tesis Doctorales	
2.- VALORACIÓN DE LA PROPUESTA: 0-30 PUNTOS				
Oportunidad de la propuesta en relación con la actividad investigadora y la carga asistencial	0-20	10	Aceptable	
		15	Buena	
		20	Excelente	
Interés estratégico para el Instituto	0-10			

PUBLICACIONES VALORABLES:

Selección de las 10 mejores publicaciones de los últimos 8 años (2010-2017)

Sólo publicaciones indexadas

Artículos originales y revisiones (sistemáticas, meta-análisis, guías de práctica clínica...)

Sí en prensa

PUBLICACIONES NO VALORABLES:

No case reports, cartas al Director o Editor

No capítulos de libros

No suplementos ni remitidas

No firma de grupo/consorcio





**ANEXO III. SOLICITUD DE AYUDA DE INTENSIFICACIÓN 2018**

*Para la evaluación de las solicitudes, los/as candidatos/as deberán adjuntar al presente formulario cumplimentado junto a su Curriculum Vitae actualizado, utilizando para ello el formato de **CVN de la FECYT**.*

*Es imprescindible la **firma del/a candidato/a** para la evaluación de la solicitud, ya que supone la aceptación de los compromisos detallados en el punto 4 de la convocatoria.*

*Es imprescindible la **firma del/la Jefe del Servicio** al que pertenezca el/la candidata/a para la evaluación de la solicitud.*

*En el caso de considerarlo necesario, la Comisión de Selección podrá requerir más información o documentación a los/as solicitantes.*

<b>Nombre del/a candidato/a</b>	
<b>Datos de contacto</b>	Teléfono/extensión: Correo electrónico:
<b>Área Prioritaria de Investigación (ver ANEXO I)</b>	
<b>1. LABOR ASISTENCIAL DEL/A CANDIDATO/A</b> <span style="float: right;">(máx. 1 página)</span>	
1. <u>Cargo actual, Servicio y Centro donde realiza su actividad:</u>	
2. <u>Horario y turno laboral:</u>	
3. <u>Actividad asistencial:</u>	
a) Número de jornadas completas semanales/mensuales dedicadas a consulta, actividad quirúrgica, exploraciones complementarias o actividad en servicios centrales, y descripción de estas actividades (ej. asistencia a pacientes ingresados, realización de ecografías, etc.). En caso de que sea rotatoria, describir cada período.	
b) Realización de guardias presenciales (número mensual y duración).	
4. <u>Dedicación horaria a otras actividades</u> (docencia, actividades de gestión, ensayos clínicos, otros).	







**2. SELECCIÓN DE LAS 10 MEJORES PUBLICACIONES INDEXADAS EN EL PERÍODO 2010-2017**

*(Autores / Título / Revista / Año / Número / Páginas / PMID - DOI / FI / Cuartil - Decil)*

**3. OTROS MÉRITOS: PROYECTOS COMPETITIVOS, PATENTES, TESIS DIRIGIDAS, EN EL PERÍODO 2010-2017**

**4. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE INTENSIFICACIÓN**

Objetivos previstos, descripción de las actividades que se pretenden desarrollar durante el periodo de intensificación (actividades de investigación, innovación, gestión, etc.) y relación con la actividad investigadora y la carga asistencial del candidato. *(máx. 2 páginas)*

**5. INTERÉS ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA PARA EL IIS GALICIA SUR**

Cómo encaja la propuesta en los objetivos generales del Instituto, y en las áreas específicas de interés del mismo. *(máx. 1 página)*





**6. OTROS ASPECTOS QUE EL/LA CANDIDATO/A CONSIDERE RELEVANTES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN** *(máx. 1 página)*

**7. COMPROMISOS DEL/A INVESTIGADOR/A**

El/la solicitante, D./Dña. \_\_\_\_\_, por la presente manifiesta su compromiso de cumplir con las siguientes condiciones generales, en caso de ser beneficiario/a de la ayuda:

- Cumplir con el plan de trabajo propuesto en la memoria.
- Comunicar a la Dirección de la Fundación Biomédica Galicia Sur la renuncia de la presente ayuda, en el caso de ser intensificado por cualquier otra vía o programa.
- Presentar propuestas a convocatorias públicas de financiación competitiva, nacionales y europeas. Para facilitar esta tarea, la Fundación Biomédica apoyará la elaboración de las propuestas y valorará la financiación de asesoría externa si fuese necesario, así como de los gastos de formación o viajes para asistir a reuniones para la preparación del proyecto.
- Seguir las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la presente convocatoria y del Comité Científico Interno del Instituto.

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

Firma del/la solicitante

Firma del/a Jefe/a del Servicio al que pertenece el/la solicitante